



Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas

Código: MADS-PR-PTARS-01

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección de Medio
Dirección Emisora: Ambiente y Desarrollo
Sustentable



Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas

AUTORIZACIONES



Elaboró:

Ing. Luis Carlos Ríos ÁlvarezSubdirector Plantas Tratadoras de Aguas
Residuales

Revisó:

Ing. Miguel Ángel Rodríguez SalasCoordinador de Calidad
Contraloría Municipal

Autorizó:

M.C. Sofía Prado VillalobosDirectora de Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable

Sello CM

MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.CONTRALORIA
MUNICIPAL



Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas

Código: MADS-PR-PTARS-01

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio
Ambiente y Desarrollo
Sustentable

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	5
6. Desarrollo/Procedimiento	5, 6, 7
7. Diagrama de Flujo	7
8. Riesgos Inherentes	8
9. Registros	9
10. Formatos e Instructivos	9
11. Marco Jurídico/Referencias	9
12. Control de Cambios	10





Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas

Código: MADS-PR-PTARS-01

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio
Ambiente y Desarrollo
Sustentable

1. OBJETIVO.

Regular el mecanismo de comercialización de aguas residuales tratadas municipales con fines de reúso.

2. ALCANCE.

Este procedimiento es aplicado para todas las áreas municipales que intervienen en el proceso de comercialización de aguas residuales tratadas, así como todos los particulares, empresas, comercios y/o industrias en general interesados en adquirir el servicio de aguas residuales tratadas municipales.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	3.1.1 Autorizar este procedimiento y asegurar su cumplimiento. 3.1.2 Autorizar y/o dar visto bueno a los manuales de procedimientos que le corresponden. 3.1.3 Asegurar que, se lleven a cabo los procesos correspondientes de acuerdo a los lineamientos estipulados en este procedimiento. 3.1.4 Promover la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas. 3.1.5 Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables, en materia de servicio de saneamiento de agua. 3.1.6 Reglamentar el aprovechamiento y uso racional del agua mediante la aplicación de los criterios consistentes en evitar el dispendio y procurar la recuperación de las aguas usadas de origen urbano, agropecuario e industrial, para ser tratada y reutilizada. 3.1.7 Aprovechar y usar aguas residuales tratadas municipales, bajo los siguientes criterios de sustentabilidad: sin afectación a ecosistemas y/o perjuicio al ambiente, el uso adecuado del recurso hídrico, optimización del uso del mismo en todos los sectores de la sociedad y para fines de procesos industriales se recomendará el abastecimiento de agua distinta a la destinada al uso urbano, teniendo para ello la alternativa de tratar y reusar las aguas residuales cuando técnica y económicamente sea factible.





SALTILLO

Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas

Código: MADS-PR-PTARS-01

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección de Medio
Dirección Emisora: Ambiente y Desarrollo
Sustentable

		3.1.8 Adoptar estrategias para el aprovechamiento sustentable de las aguas municipales, promoviendo el reúso de aguas residuales tratadas en: la industria, parques, jardines o en la agricultura, siempre que cumplan con las NOMs y demás normatividad aplicable para el uso específico. 3.1.9 Promover la venta de aguas residuales tratadas para su debido aprovechamiento.
3.2	Titular de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	3.2.1 Supervisar la venta y/o comercialización de aguas residuales tratadas municipales. 3.2.2 Supervisar los servicios de tratamiento de aguas residuales municipales incluyendo sus parámetros de calidades y cantidades, así como su distribución.

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Usuarios	Público en general con interés en adquirir aguas residuales tratadas con fines de reúso en actividades conforme las normas establecidas para éste propósito.
4.2	PTAR PRINCIPAL	Planta tratadora de aguas residuales municipales Principal.
4.3	PTAR GBU	Planta tratadora de aguas residuales municipales del Gran Bosque Urbano.

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

5.1 El horario de atención para realizar trámites para la adquisición de aguas residuales tratadas municipales es de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en las instalaciones de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

5.2 Es responsabilidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de la Subdirección de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales instrumentar la comercialización de aguas residuales tratadas municipales a partir de la infraestructura de saneamiento existente (PTAR Principal, PTAR GBU y redes de aguas residuales tratadas).





Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas

Código: MADS-PR-PTARS-01

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio
Ambiente y Desarrollo
Sustentable

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Recepción de solicitudes para compra de aguas residuales	Recepcionista	Recibe los escritos de los interesados (Usuarios) solicitando informes de los requisitos para adquirir aguas residuales tratadas municipales.	
2 Contestación con los requisitos generales a los interesados	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Contesta a los interesados (Usuarios) con los requisitos generales necesarios para obtener el servicio. (7 días hábiles conforme al entrega de oficio de Usuario)	Oficio
3 Evaluación de factibilidad de comercialización	Subdirección PTARs	Evaluará la factibilidad de comercialización de aguas residuales municipales con los Usuarios a partir de las cantidades y calidades requeridas bajo las siguientes vías: - Venta a partir de interconexión en línea de agua residual tratada existente. Se requiere Contrato de Compra/Venta de agua residual tratada correspondiente. - Venta a partir de carga de pipas (propiedad de cliente), se pide la comprobación de pago por adelantado conforme al volumen de agua residual tratada solicitada. (15 días hábiles conforme reuniones con Usuario)	Evaluación de factibilidad 





SALTILLO

Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas

Código: MADS-PR-PTARS-01

Emisión: 04/11/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio
Ambiente y Desarrollo
Sustentable

4 Atiende y coordina actividades	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Atenderá y coordinará las siguientes actividades conforme la factibilidad dictada previamente: - Para la venta de agua residual tratada a partir de interconexión en línea de agua residual tratada existente y/o infraestructura de plantas de tratamiento, suscribirá contrato de compra venta de aguas residuales tratadas, el cual es autorizado previamente por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento y suscrito con la Tesorería Municipal. - Para la venta de agua residual tratada a partir de carga de pipas (propiedad de los Usuarios), informará a la Dirección de Ingresos del cobro, conforme al volumen de agua residual tratada solicitada por el Usuario. Una vez realizado el pago, la Tesorería Municipal generará el recibo oficial correspondiente (comprobante de pago).	Contrato
5 Supervisa e instrumenta el cobro de servicios tarifarios	Subdirección PTARs	Supervisará e instrumentará el cobro de los servicios tarifarios de venta de aguas residuales tratadas mensuales con los Usuarios, conforme a los balances de suministros registrados bajo el esquema de Contrato (medición de flujo totalizado) y/o acuse de pases entregados y sus comprobaciones de pagos correspondientes. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Pases

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





SALTILLO

Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas

Código: MADS-PR-PTARS-01

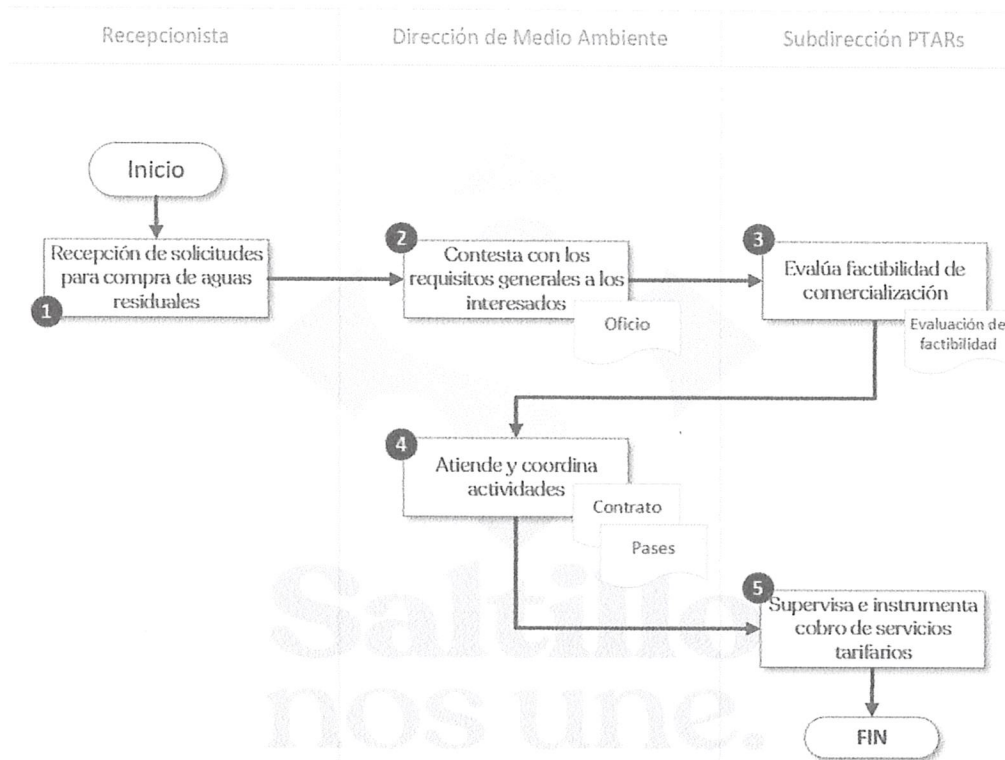
Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección de Medio
Ambiente y Desarrollo
Sustentable

Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas






SALTILLO

Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas

Código: MADS-PR-PTARS-01

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección de Medio
Dirección Emisora: Ambiente y Desarrollo
Sustentable

8. RIESGOS INHERENTES.

- Datos del solicitante para el contrato de compra/venta de agua residual tratada y/o incumplimientos contractuales.

-Falta de pago conforme ley de ingresos vigente.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
No contestación a solicitudes de servicios	Que la dependencia no de contestación oportuna a las solicitudes de los servicios.	Oficio en alcance.	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Conforme Desarrollo	Permanente	Acuses de recibo de los oficios enviados por los Usuarios.
Información incompleta por los Usuarios	Falta de infraestructura de conducción y/o pipas de carga por parte del Usuario.	Evaluación de factibilidad	Subdirección PTARS	15 días hábiles	Permanente	Acuse de oficios y/o documentación entregada por los Usuarios.
Veracidad de datos en contratación del servicio	Datos incompletos de los Usuarios para la elaboración contrato de compra/venta de agua residual tratada ó incumplimientos contractuales.	Revisión contractual adecuada	Subdirección PTARS	Continuo en la operación	Permanente	Acuse de contratos y/o control de cambios correspondiente .
Falta de pago de los servicios por los Usuarios	Falta de pagos por parte de los Usuarios conforme ley de ingresos vigente.	Suspensión del servicio en tanto Usuario no solvente pagos.	Tesorería Municipal y Subdirección PTARS	Continuo en la operación	Permanente	Acuse de comprobación de pagos.

9. REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	CONTRATOS
S/C	PASES





Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas

Código: MADS-PR-PTARS-01

Emisión: 04/11/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio
Ambiente y Desarrollo
Sustentable

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
S/C	N.A.

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE
S/C	LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
S/C	LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
S/C	Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.
S/C	LEY DE AGUAS NACIONALES
S/C	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
S/C	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, para el ejercicio fiscal 2022

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
01	47/11/2022	-	Emisión del Procedimiento para el servicio de venta de aguas residuales tratadas

